



26 P-14

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

Corrientes, 31 JUL 2014

ORDENANZA N° **6154**

VISTO:

La solicitud de asignar el nombre de PAPA FRANCISCO al CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO ubicado en el Barrio San Antonio Este, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Mesa de Gestión CIC del Barrio San Antonio Este encontró verdaderamente el espacio donde resolver en forma colectiva las inquietudes de la Comunidad. A través del aporte del Estado Nacional se logra interpretar el verdadero sentido que tiene la Sociedad para resolver en conjunto la problemática que padece cada barrio.

Que, representantes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes en contacto directo con la Comunidad orientaban respecto del interés del Gobierno Nacional de crear estos espacios tan importantes en los que se da participación popular y colectiva.

Que, transcurrido el tiempo y una vez afianzada la participación de los voluntarios sociales comprometidos y representantes de Instituciones que jerarquizan la Mesa de Gestión CIC, mediante Acta N° 26 de fecha 15 de Mayo de 2013 se tomó la decisión de someter a voto popular para asignarle un nombre al Centro Integrador Comunitario, mediante la cual se propusieron dos nombres y uno alternativo a decisión de la Comunidad Barrial que visitan con frecuencia el C.I.C. Las alternativas fueron PAPA FRANCISCO; JUAN PABLO II y el opcional al vecino del Barrio.

Que, a tal efecto las urnas fueron colocadas en los SAP y la Delegación Municipal de cada Barrio invitándose a los dos medios radiales más relevantes de la Ciudad a adherirse a la convocatoria.

Que, manteniendo el espíritu de los Centros Integradores Comunitarios, la Mesa de Gestión se ocupó de dar participación Libre y Democrática a los vecinos. Producida la participación y vencido el término de votación se procede al recuento de votos realizado el día 24 de Julio por Acta N° 39, del cual surge que por mayoría de votos se acepta el nombre de Papa Francisco para el C.I.C del B° San Antonio Este.

Que, se advierte la necesidad de incorporarlo a la nomenclatura urbana para su correcta localización, definir su dirección por medio de nomenclador urbano, y así ser parte de la base del ordenamiento urbano y municipal.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD

RI-5000-5138

JUL
ar la
cejo
SU
DIEZ
CONCEJ
ECUTIV
DE COR
E DESPA
H
16



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

E-13

..2//

6154

Corrientes,

31 JUL 2014

ORDENANZA N°

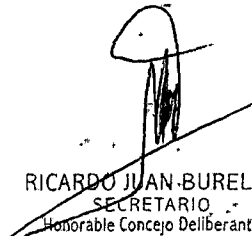
ART.-1°: IMPONER el nombre de "PAPA FRANCISCO", al CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C) ubicado en el barrio SAN ANTONIO ESTE.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


 RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




 Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDEN.
 VISTO
 Deliberan
 CONSID
 solicitand
 A1-00450
 faculta al
 dentro de
 Resolució
 Socioecon
 Estado de

Departam
 diferentes
 solidaridad
 de condon
 los extrem
 obra en co
 Orgánica
 Concejo l

POR EL

ART.-1°

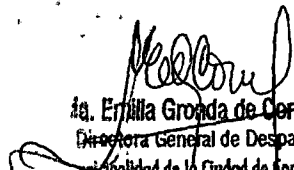
ART.-2°

VISTO: LA ORDENANZA N° 6154 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31-07-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1916 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13-08-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




 Lic. Estrella Gronda de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM/ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
ENTRADAS	FECHA	HORA
	07 AGO. 2014	19:45
SALIDAS		



GESTION DE LA CALIDAD
 RI-9000-6136